

CUDAP: EXP-UNC: 0056068/2012

VISTO:

La Resolución N° 835/2010 del Honorable Consejo Superior y la Resolución Vicerrectoral N° 2333/2012, mediante las cuales se asignan y transfieren fondos en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Programa fue propuesto por la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de formación, el apoyo al ingreso y al egreso en las distintas carreras de la Universidad.

Que a dicho fin nuestra Facultad presentó proyectos propios a fin de brindar apoyo disciplinar a los estudiantes en condiciones de egreso, así como para actualizar equipamiento.

Que el Programa contempla la asignación presupuestaria para honorarios docentes de profesores visitantes, especialistas, tutores egresados y para actividades a desarrollar en la Facultad.

Que a tales fines el proyecto destina una suma determinada para la Facultad a ejecutar en un año.

Que es necesario reglamentar el sistema de becas para Tutorías Académicas y para el Personal de Apoyo.

Que este Consejo en sesión de fecha 22 de octubre de 2012, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el reglamento de Becas para Tutorías y Personal de Apoyo, financiadas por el Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado de esta Universidad, que se incorpora como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a los Departamentos Disciplinarios.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIDÓS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCION N°

103

CBP

Asut
Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC



Ana Yukelson
Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I
RESOLUCION N° 103

REGLAMENTO DE BECAS
Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado
(Para Tutorías y Personal de apoyo)

ARTICULO 1º: El Honorable Consejo Directivo de la Facultad Artes crea las Becas para Tutorías y Personal de apoyo académico del Programa de Apoyo y Mejoramiento de Enseñanza de Grado, de las carreras de grado de la Facultad de Artes

ARTICULO 2º: Serán acreedores de dicho beneficio los docentes, egresados y personal de las distintas carreras mencionadas en el Artículo 1º que fueron seleccionados a tal fin según lo prevé el Proyecto.

ARTICULO 3º: Las Becas durarán según cada una de las actividades previstas en el Proyecto aprobado por la Resolución Vicerrectoral N° 2333/2012. De mediar informe de incumplimiento de las actividades a desarrollar en el marco del Programa se podrá solicitar la suspensión de la beca y/o el cambio de beneficiario.

ARTICULO 4º: Los becarios se desempeñarán en el horario que disponga la Facultad de acuerdo con la organización de sus actividades académicas y administrativas, deberán participar con carácter de obligatorio en las actividades que se organicen en el marco del Plan de Trabajo del Programa. Cada una de las becas recibirá una asignación según lo especificado en el Proyecto que podrá ser liquidada en períodos a determinar.

ARTICULO 5º: Los Becarios Tutores y/o Personal de Apoyo, además del desempeño de sus funciones deberán presentar un informe final relacionado con las actividades cumplidas, que será evaluado por la Secretaría Académica de la Facultad.

ARTICULO 6º: Publicar.


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba